

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200201719	ANTONIO RUBIO RIGAUD C/ BILBAO, 31 BAJO 04007 - ALMERIA
01200201723	ENCARNACION GONZALEZ VELASCO C/ MAR MENOR, 3, 2º. B 04770 - ADRA (ALMERIA)
01200201723	JOSE MIGUEL FERNANDEZ CORTES C/ MAR MENOR, 5, 2º. A 04770 - ADRA (ALMERIA)
01200201764	JOSEFINA IBAÑEZ FERRER C/ CERVANTES, 132 - CENTRO DE LA MUJER 04700 - EL EJIDO (ALMERIA)
01200201883	DOLORES GONZALEZ MARTIN C/ ANTONIO BIENVENIDA, 13 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200202040	ENCARNACION ALARCON RAMIREZ C/ EL SALAR, s/n 04110 - CAMPOHERMOSO-NUJAR (ALMERIA)
01200202508	ANTONIO JESUS LIROLA RUIZ AVDA. DE LA LUZ 04700 - EL EJIDO (ALMERIA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 311/2003).

EL Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Rosana. Número de expediente: 40.491. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 6 cuadrículas. Términos municipales afectados: Huércal de Almería y Almería. Solicitante: Don Raúl Tejera Mahiques, en nombre y representación de ARIDAN, S.A. con domicilio en C/ Doctor Gómez Ulla 1, 2.º 04001 (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 543/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15-4.ª planta, 41005, Sevilla.

Finalidad: Parque eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Tíjola».
2. Emplazamiento: Pjes. «La Cocotas», «Piedra del Queso», «Alto del Retamar» y «Pichorro». Sobre un relieve elevado a unos 800 m de altitud Coordenadas UTM:

X: 541788 542083 544226 544468 544377 542958 543267 542928.

Y: 4142753 4143266 4143824 4143432 4143176 4141879 4140400 4140265.

3. Términos municipales afectados: Tíjola (Almería).
4. Potencia: 39 MW.
5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 26.
Rotor:

Tipo: 3 palas.
Diámetro: 80 m.
Velocidad de giro: 14.5/31.6 r.p.m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 60/67/78 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrona trifásico de 690 V/50 Hz.
Potencia: 1.500 kW.
Velocidad nominal: 1.680 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 1.600 KVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 2.
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 x (95/150/240/300/400 mm² Al).
Tipo de conductor: DHZ1 12/20 kV.

7. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto: 27.545.747,04 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse

al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 5 de febrero de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones Canalización para suministro de gas natural a Medina Sidonia (Cádiz), así como su Estudio de Impacto Ambiental. (Expte. de Gas núm. 3426/03). (PP. 557/2003).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el siguiente proyecto:

- Peticionario: Megasa Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Guadix (Granada), Avenida Medina Olmos, 40 (C.P. 18500).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Canalización para suministro de gas natural a Medina Sidonia (Cádiz)», así como su declaración de impacto ambiental.

- Descripción de las instalaciones: Instalación de 2.584 m de tubería de acero API 5L Gr B de 6" a partir de la Posición de válvulas K 07 del Gasoducto Tarifa-Córdoba, con una presión de 16 bares y una temperatura comprendida entre 5º C y 15º C en la parte enterrada y de aproximadamente la temperatura ambiente en la parte aérea; protección catódica.

- Presupuesto: 330.084,36 €.

- Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta además a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno

y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n -Edificio de la Junta de Andalucía(C.P. 11071), y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 6 de febrero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.